

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A
TRAVÉS DEL MERCADO PÚBLICO.**

DECRETO N° 2162 1

LOTA, 23 DE NOVIEMBRE 2018.-

VISTOS:

- delega firma en el Administrador Municipal bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", para los procesos de compra a través de Mercado Publico;
- y/o Trabajo Movilización;
- de Suministro y Prestación de Servicios;
- a) Decreto N° 113 de 25.01.2017 de Alcaldía, donde se
- b) Folios 1634,, 1635 Solicitud de Compra de Materiales
- c) Ley N° 19.886 de bases Sobre Contratos Administrativos
- d) Decreto N° 250 de 2004 de Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- e) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido ley 18.695;
- Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- para realizar la Adquisición de Movilización.-
- 1° APRUEBASE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA,
- 2° APRUEBASE PRIMER LLAMADO a Licitación Pública, a través del Mercado Publico.
- 3° PUBLÍQUESE en el Portal Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES
- CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

POR ORDEN DE SR. ALCALDE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RMC/amp
Distribución:
- Adquisiciones
- Archivo.-